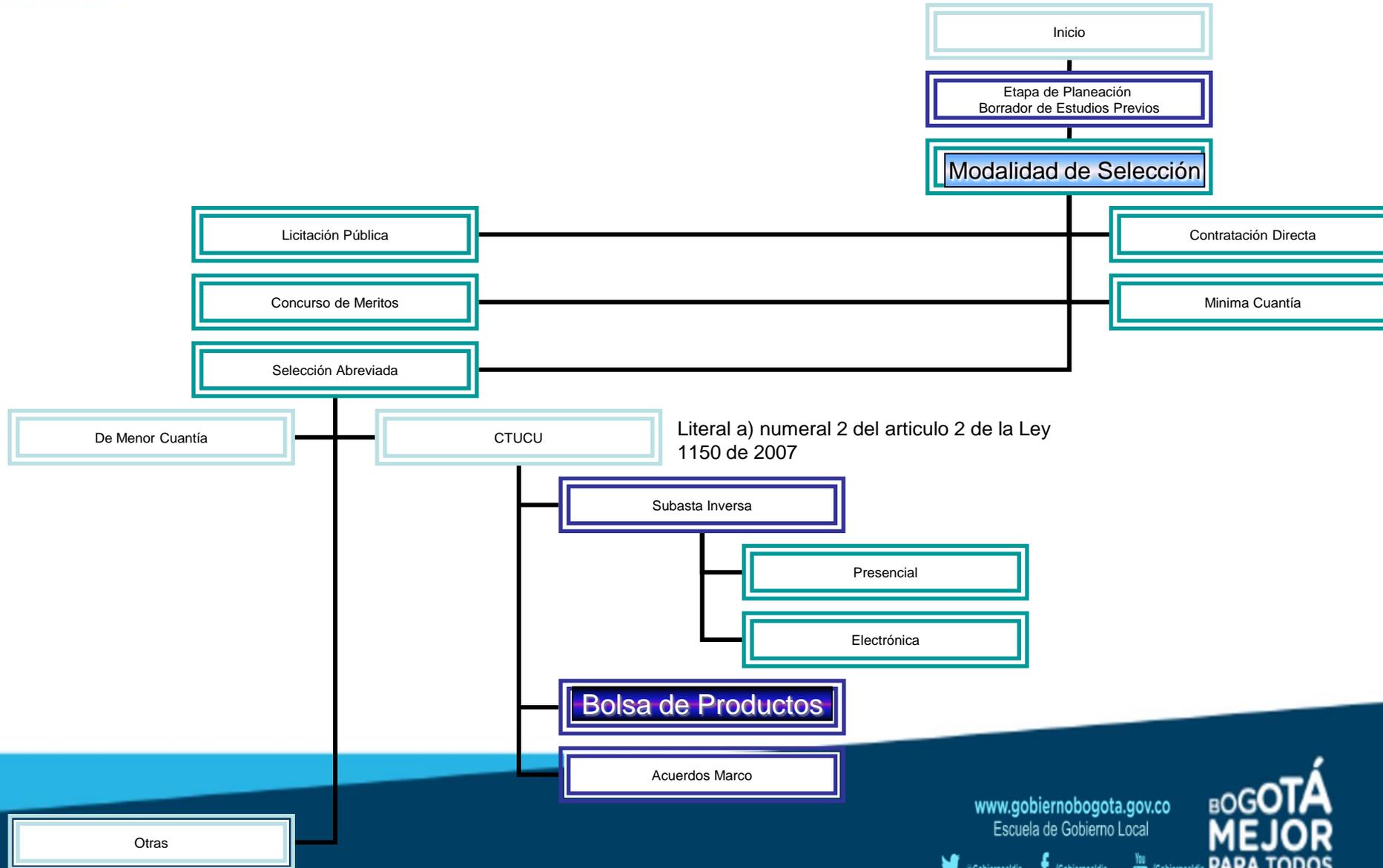


SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN - CTUCU

Bolsa de Productos

Iván Casas Ruiz – Subsecretario de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

Jose Ferreira Tabares – Asesor contratista



Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES – AMP SEP-2016

 <p> Acceso a banda ancha en municipios</p>	 <p> Motocicletas, cuatrimotos y motocicletas</p>	 <p> Dotación escolar</p>	 <p> Material de intendencia</p>
 <p> Dotaciones de vestuario</p>	 <p> Operación del PAE</p>	 <p> Servicio integral de aseo y cafetería</p>	 <p> Arrendamiento de ETP</p>
 <p> Centro de contacto</p>	 <p> Nube pública</p>	 <p> Centro de datos / Nube privada</p>	 <p> Conectividad</p>
 <p> Tiquetes aéreos</p>	 <p> Seguros de vehículos</p>	 <p> SOAT</p>	 <p> Blindaje para vehículos</p>

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES – AMP SEP-2016

<p>Vehículos blindados</p>	<p>Vehículos</p>	<p>Combustible</p>	<p>Servicios financieros</p>
<p>Dotaciones de Vestuario II</p>	<p>Servicios de impresión</p>	<p>Servicio integral de aseo y cafetería II</p>	<p>Tratamiento de hemofilia y otros trastornos de</p>
<p>Servicios de distribución</p>	<p>Edición y distribución de material pedagógico</p>	<p>Intermediarios de seguros</p>	<p>Servicios de nube privada</p>
<p>Productos y servicios Google</p>	<p>Productos y servicios ArcGIS</p>	<p>Servicios Oracle</p>	<p>Productos y servicios Microsoft</p>

VENTAJAS DE LA COMPRA CTUCU – BMC (FRENTE AL AMP)



TIENDA VIRTUAL
DEL ESTADO COLOMBIANO



Colombia Compra Eficiente

Reglas Exclusivas por TVEC

Cada acuerdo marco, establece las condiciones particulares de:

Selección, negocio y cierra el mercado (nuevos proveedores)



La entidad tiene la facultad de establecer las condiciones (jurídicas, financieras, de organización, técnicas y de experiencia) al momento de selección, condiciones de ejecución del negocio, y posibilidad de modificar la operación (ajustes de modo, tiempo, lugar y valor)

VENTAJAS DE LA COMPRA CTUCU – BMC (FRENTE A LA S.I.)



Subasta Inversa



Colombia Compra Eficiente



Eficiencia

-disponible / -forward

Eficacia

-principio de transparencia y publicidad (mercado ciego)
-reapertura y descarte de procesos

Costos Administrativos

-reducción de un 50% carga (evaluativa, procesal (rueda))

Tiempo

-reglamento y circular única BMC

Garantía

-Única / -Líquida

Economía

-Precio / -Agotamiento de Presupuesto

Si bien las condiciones de modo, tiempo y lugar son dadas por la entidad, las principales desventajas son:

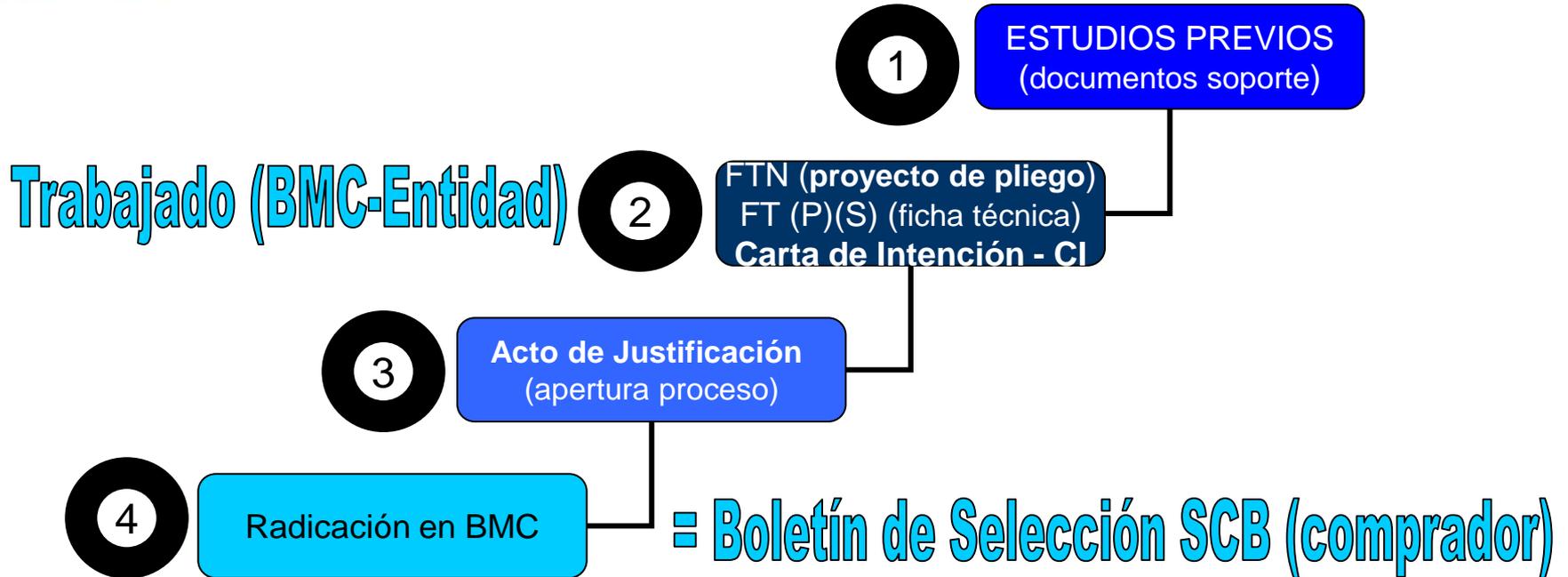
1. Mercado Ajustado (poco margen de ahorro)
2. Carga administrativa (se asume con el 100% del proceso)
3. Riesgo medio de incumplimiento e inconsistencias de ejecución
4. Tiempo ajustado en norma D. 1082-2015

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (línea de proceso)



*Análisis del Sector (BMC-objeto compra)

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (procedimiento)



Mediante el presente mecanismo se pueden realizar compras x grupos o lotes, según las necesidades de la entidad para acumular un gran presupuesto y que el margen de ahorro en costos derivados sea mejor, promoviendo la optimización de los recursos y la austeridad.

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (procedimiento)



Firmas comisionistas

- Agrobolsa
- Agrobursatil
- Bursagan
- Comfinagro
- Comiagro
- Coobursatil
- Coragro
- Correagro
- Geocapital
- Mercado y Bolsa
- Miguel Quijano
- Llanobolsa
- REYCA

Costos e Impuestos Bursátiles

1. (Comisionista comprador) 1% + IVA
2. (Registro BMC) 0.348%
3. (Compensación y Liquidación (garantías)) 0.2436%
4. (Estampa Cronológica) \$28 + IVA

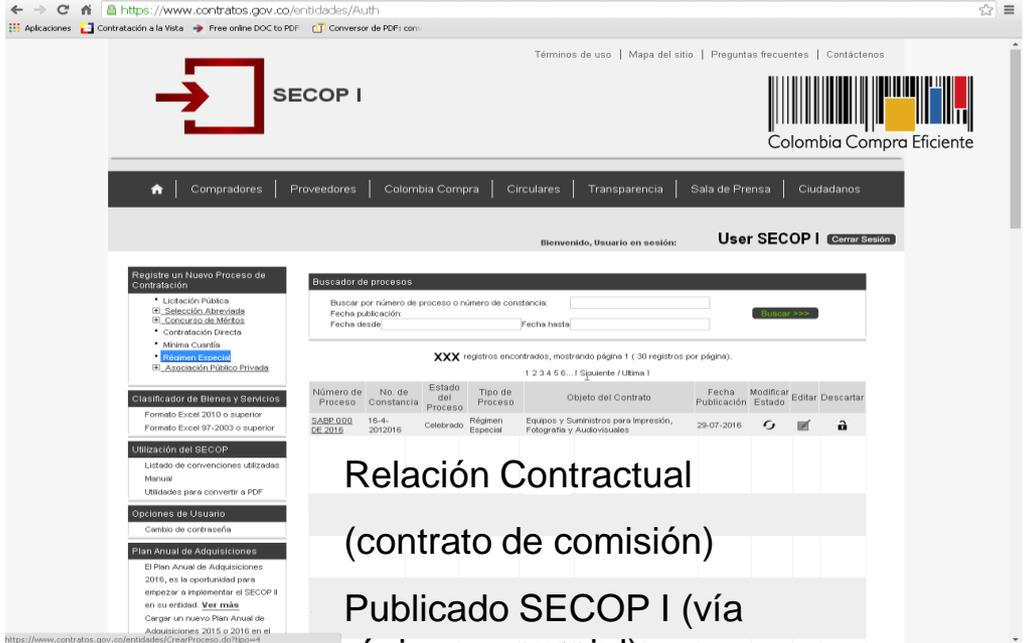
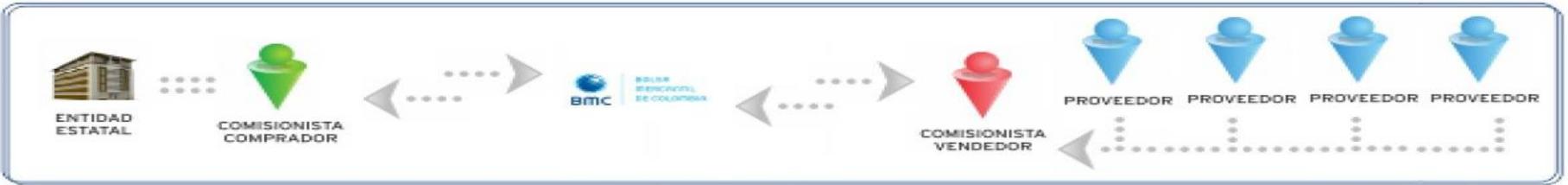


Garantía del NEGOCIO (anticipo)
(obligación de la entidad compradora)

Condiciones de Selección:

1. Requisitos habilitantes
2. Mecanismo de Selección
 - ✓ **Menor Precio**
 - Media Geométrica
 - Media Aritmética

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (procedimiento)



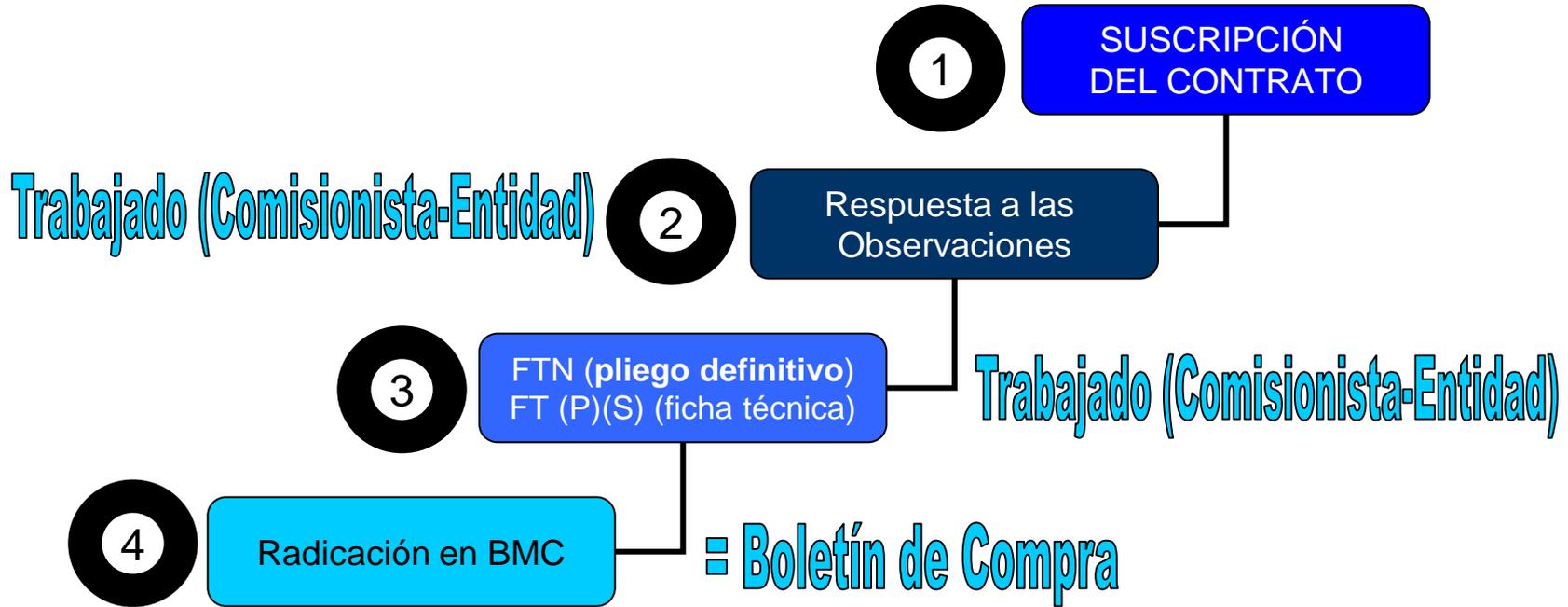
Relación Contractual
(contrato de comisión)
Publicado SECOP I (vía régimen especial)

Al publicar el contrato en el SECOP I y en el website de la Entidad.

El comisionista Comprador será gestor y transmisor de:

(comunicados, observaciones, solicitudes de los proveedores desconocidos, a través de la BMC y los comisionistas vendedores)

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (procedimiento)



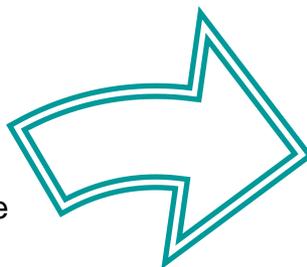
Los boletines de compra pueden ser objeto de ajuste (alcance) según lo establecido en el reglamento único y la circular única de BMC



La Entidad estatal a través del comisionista comprador suscribe el acta de inicio, para dar inicio a la operación según los términos de la FTN (pliego de condiciones)



Suscripción de Acta de Inicio



Revisión de Documentos Proveedor (propuesta)

La Entidad estatal tiene la facultad de revisar si los documentos habilitantes del proveedor ganador cumplen con lo solicitado en la FTN (pliego de condiciones)

La Entidad estatal, debe apropiar los recursos para el pago de la garantía líquida (anticipo) recursos que quedarán en la BMC, para velar por el cumplimiento de la operación



Adjudicación

(comprobante de negocio)

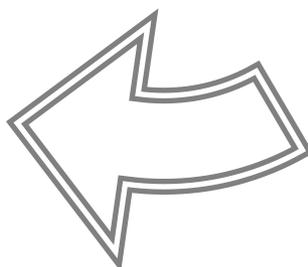


(Entidad-\$\$\$-Proveedor) estos deben ser girados a más tardar el **día 10 posterior a la adjudicación**, so pena de declarar **nula** la operación e **incumplimiento** a la entidad

Tramite de Garantías



Se aprueba la garantía única (póliza) por la operación y sus modificaciones



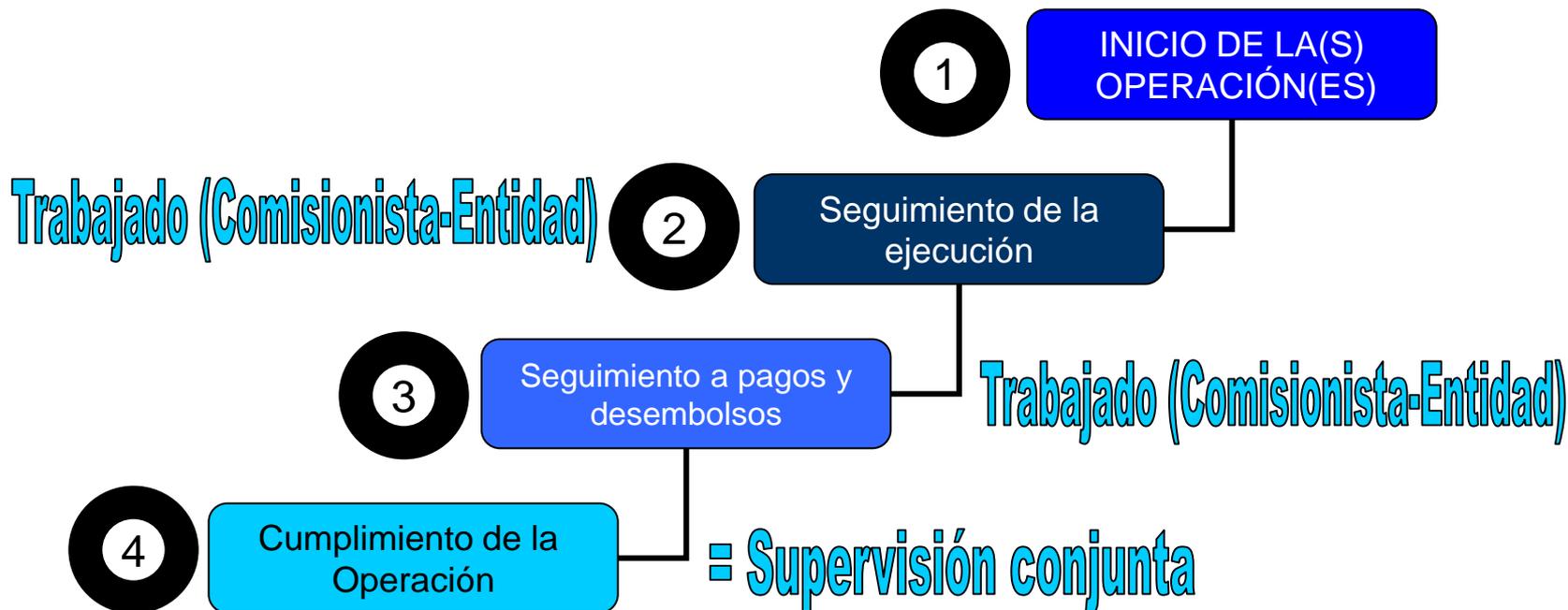
Registro Presupuestal RP



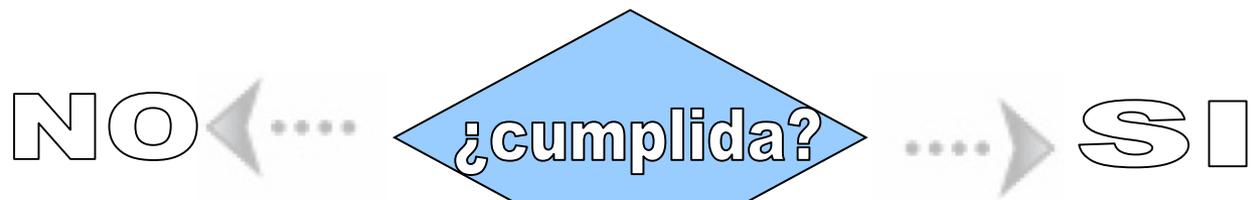
Si los documentos cumplen se puede realizar los registros presupuestales en el siguiente orden:

- 1.RP: Comisionista
- 2.RP: Registro BMC
- 3.RP: Registro CyL
- 4.RP: Proveedor

DOCUMENTOS CONTRACTUALES (procedimiento) Y EJECUCIÓN



Es necesario al comprar bienes y/o servicios que estos sean aprobados previamente por el supervisor y se de constancia de la ejecución contractual (ingresos almacén, remisiones y ordenes de servicio, etc)



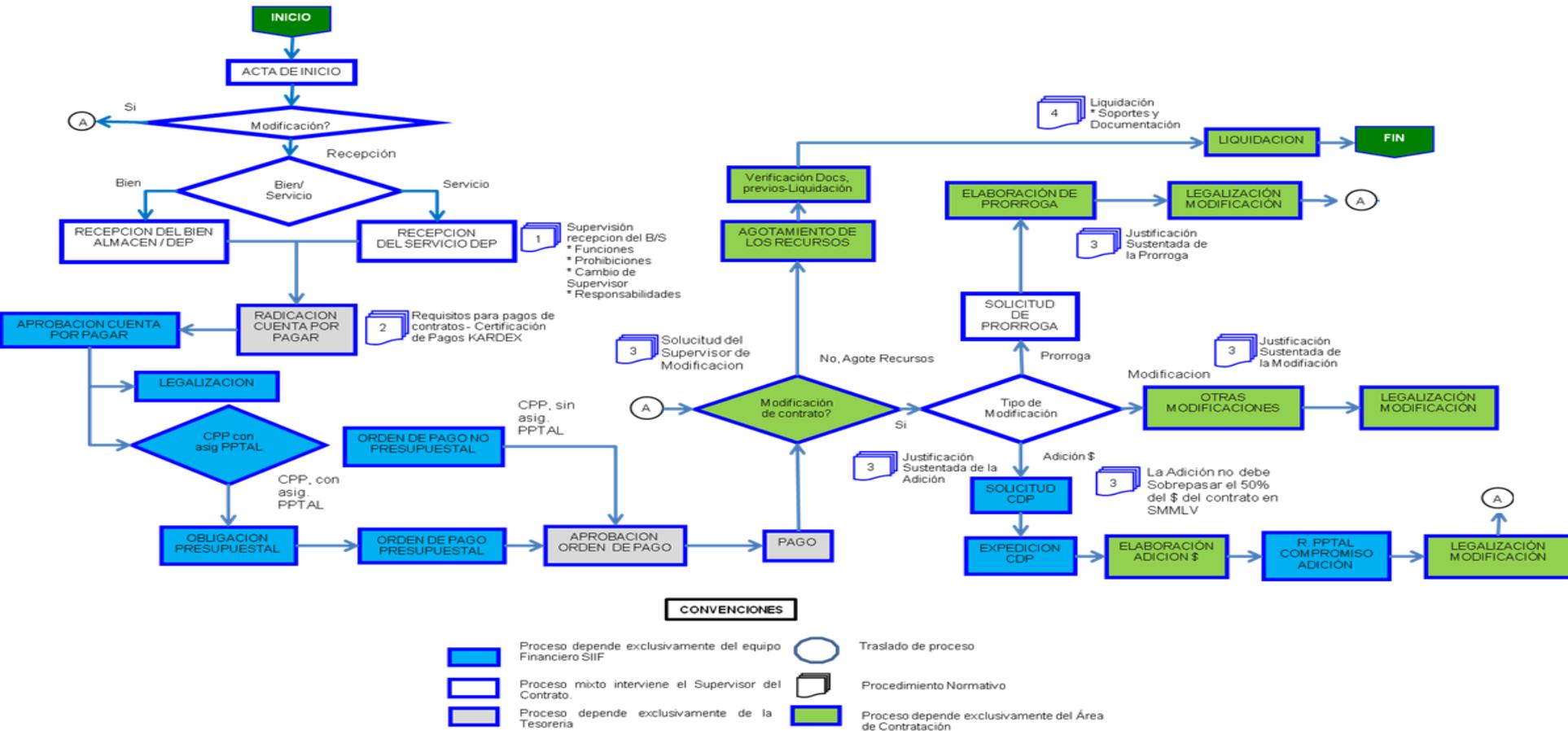
- 1. Retención de garantía \$
- 2. Solicitud de Incumplimiento
- 3. Cámara arbitral
- 4. Sanción

- 1. Liberación de garantía \$
- 2. Desembolso Restante
- 3. Pago



CONSIDERACIONES GENERALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

1. La constitución de las garantías líquidas (anticipos) se liberará una vez se cumpla la operación y con el valor desembolsado en esa figura, se podrá pagar el producto o servicio a satisfacción.
2. Los desembolsos siempre son girados a la BMC, bajo la calidad de endoso, por ello no existe riesgo de detrimento o mal manejo de los mismos.
3. La BMC administra los recursos por tanto estos generan rendimientos para apalancar los diferentes costos de la operación y son devueltos al presupuesto original, al culminar la operación.
4. La BMC no desembolsa ni paga a los proveedores o comisionistas, sin la previa autorización del ordenador del gasto de la entidad, en cuyo caso siempre se debe dar aviso del como se pagan (causación de impuestos y retenciones a lugar)



GRACIAS



Consultas Personalizadas

Subsecretaria de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano

